

EXPRESIÓN DE INTERÉS DEL BANCO DE ESPAÑA

Posiciones de Secretario/a General y de Director/a General Adjunto/a de la Secretaría General

La misión del Banco de España, como institución pública independiente, es la estabilidad de los precios y la solidez del sistema financiero. Así contribuye al crecimiento sostenible y al bienestar de la sociedad. Desarrolla estas funciones en el marco institucional europeo como integrante del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Eurosistema, así como del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y del Mecanismo Único de Resolución (MUR).

Esta misión se asienta en los valores de independencia, rendición de cuentas, servicio público, integridad y excelencia.

En este contexto, el Banco de España inicia un proceso para la provisión de las dos posiciones de máxima responsabilidad en la Secretaría General, posiciones clave para el gobierno corporativo, el funcionamiento institucional y la coordinación de distintas funciones dentro de la institución.

La Secretaría General del Banco de España

La Secretaría General constituye un elemento esencial de la gobernanza del Banco de España. Asume un papel fundamental en la evolución institucional del Banco de España y contribuye al fortalecimiento de su capacidad para responder a un entorno económico, tecnológico, supervisor y regulador en constante transformación.

El Secretario/a General dirige la Secretaría General y responde directamente ante el Gobernador y los órganos rectores del Banco. Es responsable de garantizar el adecuado funcionamiento institucional del Banco de España mediante el apoyo a sus órganos rectores, la dirección jurídica e institucional de sus actuaciones y la dirección de las funciones corporativas encomendadas a la Secretaría General, contribuyendo al cumplimiento de la misión del Banco y al fortalecimiento de su gobernanza.

Cuenta para el desempeño de sus funciones con el apoyo del Director/a General Adjunto/a de la Secretaría General, con quien comparte la dirección estratégica de las distintas áreas que integran la Secretaría General.

En particular, la Secretaría General lidera e impulsa iniciativas orientadas a:

- Reforzar la gobernanza institucional: Promueve un modelo de gobernanza caracterizado por la transparencia, la independencia, la calidad de los procesos de decisión, la seguridad jurídica, la adecuada rendición de cuentas y la aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales.

- Impulsar la transformación organizativa: Favorece una organización más ágil, eficiente y colaborativa, capaz de adaptarse con rapidez a nuevos desafíos, revisando procesos y simplificando procedimientos para mejorar el funcionamiento interno. Para ello, es fundamental aprovechar las oportunidades de la transformación digital y cultural que promueve el plan estratégico 2030 del Banco.
- Equilibrar la gestión del riesgo institucional con los retos que supone el actual entorno de los bancos centrales: Impulsa una visión integrada del control interno, el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos corporativos, contribuyendo a reforzar la resiliencia institucional y la capacidad de anticipación y toma ágil de decisiones en el Banco, en un entorno con notables retos de naturaleza multidisciplinar. Para ello es preciso trabajar de forma transversal con todas las distintas direcciones generales del banco.
- Reforzar la dimensión europea e internacional: Contribuye activamente a la coordinación con el Banco Central Europeo, el Sistema Europeo de Bancos Centrales y otras instituciones nacionales e internacionales en los ámbitos de competencia de la Secretaría General, asegurando que la evolución institucional del Banco de España se mantenga alineada con las mejores prácticas internacionales.

Responsabilidades principales de las personas que dirigen la Secretaría General

La persona que resulte nombrada Secretaria General ejercerá las funciones previstas en el Reglamento Interno del Banco de España. La persona nombrada para la Dirección General Adjunta apoyará al Secretario/a General en la dirección y coordinación de la Secretaría General y asumirá las funciones que le sean delegadas o atribuidas.

Ejecerán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- asistir al Consejo de Gobierno, a la Comisión Ejecutiva y a los restantes órganos colegiados del Banco de España, ejerciendo su secretaría cuando corresponda;
- garantizar la preparación, documentación, ejecución y seguimiento de los acuerdos adoptados por dichos órganos;
- dirigir y coordinar las áreas integradas en la Secretaría General;
- proporcionar asesoramiento jurídico e institucional a los órganos rectores y a la institución;
- promover la seguridad jurídica de las actuaciones del Banco;
- impulsar la mejora de la gobernanza institucional, del sistema de control interno y de la gestión de riesgos corporativos;

- favorecer la simplificación administrativa, la transformación digital y la mejora continua de los procesos internos;
- representar al Banco de España en los foros nacionales e internacionales relacionados con el ámbito competencial de la Secretaría General;
- realizar funciones ejecutivas de distinta naturaleza: contratación, registros oficiales, protección de datos, intervención general, servicios corporativos, autorizaciones o régimen sancionador;
- medir, evaluar, y gestionar los riesgos operacionales y financieros del Banco de España.

Perfil

El Banco de España busca personas con una trayectoria profesional consolidada, reconocida capacidad de liderazgo y una visión estratégica de la gestión institucional.

Se valorará especialmente:

- experiencia de al menos 15 años en puestos de responsabilidad;
- profundo conocimiento del funcionamiento de instituciones públicas, organismos reguladores, bancos centrales u otras entidades de elevada complejidad institucional;
- experiencia en asesoramiento jurídico o institucional al máximo nivel y deseable en la gestión de órganos colegiados del sector público o consejos de administración;
- conocimiento de los principios de buen gobierno, gestión de riesgos, cumplimiento normativo y control interno de instituciones públicas;
- capacidad para liderar procesos de transformación organizativa y modernización administrativa;
- experiencia en dirección de equipos multidisciplinares y gestión del talento;
- elevada capacidad de interlocución y representación institucional;
- excelente capacidad analítica y de comunicación;
- dominio de español e inglés;

Las personas seleccionadas deberán acreditar las competencias necesarias para ejercer un liderazgo integrador y transformador, basado en:

- Capacidad para comunicar e influir en foros internos y externos.
- Amplia experiencia en liderar y gestionar equipos de personal altamente calificado. Capacidad para inspirar, empoderar y motivar al equipo, así como

promover su desarrollo profesional y lograr su implicación para alcanzar un análisis y contribuciones excelentes.

- Capacidad para trabajar de manera transversal y multidisciplinar, con áreas funcionales de distinta naturaleza, con independencia de criterio, con orientación a resultados y con capacidad de generar confianza y consenso.
- Flexibilidad intelectual y apertura, con mentalidad creativa y orientada a soluciones, capacidad de innovar y adaptarse a los desafíos emergentes y al análisis multidimensional.

Lo que ofrece el puesto

La Secretaría General y su Dirección General Adjunta representan una oportunidad singular para contribuir, desde una posición de máxima responsabilidad, al fortalecimiento institucional del Banco de España y al cumplimiento de su misión como banco central nacional y autoridad supervisora.

Las personas que ocupen estos participarán directamente en la definición e implementación de iniciativas dirigidas a reforzar la gobernanza, la eficiencia organizativa y la calidad institucional del Banco en un contexto con retos crecientes en los distintos ámbitos de actividad de un banco central.

Se trata de una de las posiciones de mayor responsabilidad del Banco de España, con participación directa en la definición de las prioridades institucionales y en el funcionamiento de sus órganos de gobierno.

Solicitudes y plazo para la expresión de interés

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura **antes del lunes 21 de septiembre a las 14 horas** (CET), al siguiente buzón: expresiondeinteres@bde.es.

Estas candidaturas deben incluir un curriculum vitae que responda a los criterios expuestos, en formato libre, y una carta de motivación.

El Secretario General y los directores generales del Banco de España se rigen por lo dispuesto al efecto en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España y en el Reglamento Interno del Banco de España, siéndoles asimismo de aplicación la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en lo no previsto en la citada normativa específica. Su nombramiento corresponde a la Comisión Ejecutiva a propuesta del Gobernador, debiendo ser ratificado por el Consejo de Gobierno.

Para ello, se dispondrá un panel asesor del que formarán parte expertos independientes que valorarán las competencias de las personas candidatas. El proceso podrá incluir entrevistas competenciales y evaluación del liderazgo.

Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

Todas las candidaturas serán tratadas de forma absolutamente confidencial. Los datos personales son solo objeto de tratamiento por el Banco de España, con la finalidad de gestionar esta expresión de Interés para los puestos de Secretario/a General y/o Director/a General Adjunto/a de la Secretaria General del Banco de España.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, revocación de consentimiento, así como los demás derechos que se indican en la Política de Privacidad del Banco de España, acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a la calle de Alcalá 48, 28014 Madrid (A/A Delegada de Protección de Datos) o electrónicamente, a través del procedimiento indicado en la Sede Electrónica.